MEMORANDO 20212360055113

Bogotá D.C, 12-07-2021

PARA: **Sergio Enrique Ramírez Payares**
Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
Supervisor Contrato Encargo Fiduciario N° 20200530.

Adriana Mercedes Ibarra
Gisella del Carmen Torres Arenas
Supervisoras Contrato Encargo Fiduciario N° 20200530.

DE: **Miriam Pantoja Otero**
Coordinadora Nacional Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas

ASUNTO: Solicitud modificación contrato de encargo fiduciario de administración y pagos 20200530 suscrito entre Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FIDUAGRARIA.

I. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

1. Que el día 18 de septiembre de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. SIGLA: FIDUAGRARIA S.A., suscribieron el contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No. 20200530, que tiene por objeto *"Constitución de un encargo fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas", bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos para cumplir con el objeto del proyecto.".*

2. El valor de los recursos del Contrato de Fiducia Publica No. 20200530, es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($157.691.289.401). La duración del contrato se pactó a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y el hasta el día 31 de julio de 2022.

3. El total de los recursos que se esperan administrar a través de este contrato corresponde a las vigencias 2020, 2021 y 2022. Para la vigencia 2020 se administraron CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000.000), girados en dos desembolsos; para la vigencia 2021 se espera administrar CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($112.901.147.217) solicitados en 6 desembolsos y para la vigencia 2022 CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.790.142.184) solicitados en 1 desembolso.

4. Mediante segunda modificación suscrita el día 04 de marzo de 2021, en la que, de acuerdo con las justificaciones emitidas por el EIP, las supervisoras del contrato atendiendo dicha solicitud y la recomendación del Comité Asesor de Contratación realizada en sesión extraordinaria No. 8 del 1 de marzo de 2021, previo a complementar la información documentada que soporta la modificación contractual, como fue indicado por los miembros del citado comité, se realizó la modificación al Contrato modificando los requisitos técnicos de solicitud de los desembolsos de la vigencia 2021.

5. Actualmente, los desembolsos establecidos para la vigencia 2021 son los siguientes: **a) Un tercer desembolso** por la suma de $15.000.000.000 previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente**. b) Un cuarto desembolso** por la suma de $22.000.000.000, el cual está sujeto a la aprobación de los perfiles de alianza, que fueron realizados por el Proyecto y aprobados en las Comisiones Intersectoriales respectivas para ser financiados en la vigencia 2021, que constará en actas, previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente. **c) Un quinto desembolso** por la suma de $22.000.000.000 el cual está sujeto a la aprobación de los estudios de preinversión, que fueron realizados por el Proyecto y aprobados en las Comisiones Intersectoriales respectivas para ser financiados en la vigencia 2021, previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente **d) Un sexto desembolso** por la suma de $22.000.000.000 previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente. **e) Un séptimo desembolso** por la suma de $22.000.000.000 previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente. **f) Un octavo desembolso** por la suma de $9.901.147.217 previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA.

6. Teniendo en cuenta lo anterior el día 05 de marzo del 2021 se tramitó el tercer desembolso por la suma de $15.000.000.000, cumpliendo con los requisitos exigidos: previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente. Dichos recursos fueron girados el día 15 de marzo del 2021 a la cuenta de ahorros 3100001428 de Bancolombia administrada por Fiduagraria.

7. Según lo anterior, se encuentran pendientes por solicitar los siguientes desembolsos: b) Un cuarto desembolso por la suma de $22.000.000.000, c) Un quinto desembolso por la suma de $22.000.000.000, d) Un sexto desembolso por la suma de $22.000.000.000, e) Un séptimo desembolso por la suma de $22.000.000.000 y f) Un octavo desembolso por la suma de $9.901.147.217 previo cumplimiento de requisitos, para un total de **NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($97.901.147.217).**

8. Teniendo en cuenta lo anterior, faltan por solicitar 5 desembolsos para la vigencia 2021, de los cuales, se debe ejecutar previamente el 80% de cada uno de ellos como requisito indispensable para solicitar el siguiente desembolso. Dada la cantidad de desembolsos

establecidos en el contrato de los recursos 2021, se tendría que solicitar mensualmente un desembolso considerando el tiempo que queda para ejecución de esta vigencia, lo que no permitiría dar cumplimiento con el requisito financiero exigido de ejecución.

9. Con corte a 30 de junio del 2021 el Proyecto cuenta con $12.257.950.170,46 certificados por Fiduagraria, recursos que equivalen al 19% de ejecución del desembolso anterior, lo que no permitiría tramitar el cuarto desembolso. Estos recursos se ejecutarán para el mes de octubre, mes en el cual se tiene previsto la terminación de la estructuración de las preinversiones y el inicio de estructuración y giro de las alianzas.

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1. Que para dar cumplimiento con el objeto del contrato y así mismo cumplir con las metas del Proyecto, desde el 24 de octubre del 2020, se abrió la convocatoria alianzas para la vida Fase II, que tiene como finalidad recepcionar los perfiles de alianzas necesarios para la financiación de 442 alianzas productivas para la vigencia 2021.

2. Que, debido a las dificultades generadas por el rebrote de la emergencia sanitaria, COVID - 19, se recibieron solicitudes de varios actores del proyecto, en las que solicitaron ampliar por un tiempo adicional el cierre de la convocatoria 2020-2. Esto, teniendo en cuenta las nuevas medidas restrictivas de movilidad que se presentaron a nivel país, lo que ha generó lentitud en la radicación de los perfiles de alianzas.

3. Que en cumplimiento a lo establecido por la Comisión Intersectorial Nacional –CIN realizada el pasado 19 de enero de 2021 correspondiente a la cesión No.74 y con el ánimo de facilitar una mayor participación de todos los actores, se modificó la fecha de cierre de la convocatoria Alianzas para la vida Fase II, hasta el 26 de febrero del 2021.

4. Como resultado de la convocatoria Alianzas para la Vida Fase II, realizada a través de la página del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se recibieron un total de 1.166 perfiles entre los presentados por las Secretarías de Agricultura y los recibidos por la ventanilla única del Ministerio, de los cuales 828 cumplieron requisitos mínimos y fueron preseleccionados 598 perfiles para verificación y evaluación de acuerdo con el presupuesto aprobado por el POA.

5. Para realizar la evaluación y verificación de los perfiles, en el mes de abril de 2021 se contrataron a 8 Operadores Regionales – OR, quienes realizaron dicho proceso de evaluación y verificación de los 598 perfiles, resultados que fueron publicados a través de las páginas web de cada operador.

6. Como resultado de lo anterior se presentaron a las Comisiones Intersectoriales Nacionales - CIN desarrolladas el 24 de junio y 28 de junio del 2021 a cargo del equipo implementador, la aprobación de 221 perfiles que cumplieron con el puntaje establecido en los términos de referencia. Asimismo, cada Operador Regional coordinó las Comisiones Intersectoriales Regionales - CIR durante el 20 de junio al 28 de junio del 2021, donde fueron aprobados 327 perfiles de proyecto que cumplieron con el puntaje establecido en los términos de referencia.

7. Actualmente los Operadores Regionales se encuentran realizando los estudios de preinversión de los perfiles aprobados previamente, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto.

8. De acuerdo con el cronograma inicialmente planteado por el Proyecto, la convocatoria Alianzas para la Vida Fase II cerraba inicialmente en el mes de diciembre de la vigencia 2020, sin embargo, teniendo en cuenta las diferentes solicitudes de los actores involucrados en el proceso, fue necesario ampliar el plazo de cierre hasta el mes de febrero del 2021, de acuerdo con la decisión aprobado en la CIN #74 del 19 de enero del 2021. Esto generó un retraso de dos meses en el cronograma general del Proyecto, reflejado principalmente en las siguientes actividades: 1) Cierre de la convocatoria perfiles Fase (II) y 2) Contratación de los operadores regionales.

9. Si bien la actividad de contratación de operadores regionales no se encontraba incorporada en el cronograma inicial, es importante mencionar que las actividades correspondientes a la verificación de perfiles y estructuración de preinversiones que se encuentran en el cronograma, hacen parte de las obligaciones de los operadores regionales, por lo tanto, su contratación debía realizarse previamente a los meses de marzo y abril, meses en los cuales debían iniciar las actividades mencionadas.

10. La contratación de los operadores regionales se realizó en el transcurso del mes de abril, lo que genero un retraso de ejecución de las actividades, ya que inicialmente debían ser contratados a más tardar en febrero de 2021.

A continuación, se relaciona el primer cronograma con las actividades iniciales proyectadas:

Cronograma Inicial

2021												
Trimestres	1			2			3			4		
Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Cualitativas	Cuantitativas											
Cierre convocatoria perfiles fase (II 2021)	559											
Contratación auditoria				1								
Contratación Evaluación				1								
Vinculación alianzas (I 2020)	178											
Giro patrimonios autónomos (I 2020)	178											
Seguimiento y Monitoreo alianzas (I 2020)		178										
Verificación perfiles (II 2021)			559									
Comisión Intersectorial aprobación perfiles				16								
Estructuración preinversiones (II 2021)					486							
Comisión Intersectorial aprobación preinversiones							16					
Legalización convenios alianzas (II 2021)								442				
Vinculación alianzas (II 2021)								442				
Giro patrimonios autónomos (II 2021)								442				
Seguimiento y Monitoreo alianzas (II 2021)									442			

El siguiente es el cronograma ajustado del Proyecto, el cual ya es de conocimiento del Ministerio, se estableció de la siguiente manera:

Cronograma Ajustado

2021												
Trimestres	1			2			3			4		
Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Cualitativas	Cuantitativas											
Cierre convocatoria perfiles fase (II 2021)	559											
Vinculación alianzas (I 2020)	178											
Giro patrimonios autónomos (I 2020)	178											
Contratación Operadores Regionales			8									
Seguimiento y Monitoreo alianzas (I 2020)				178								
Desarrollo de los Comité Directivo de Alianza				178								
Contratación Operadores Locales				178								
Verificación perfiles (II 2021)				559								
Comisión Intersectorial aprobación perfiles					16							
Estructuración preinversiones (II 2021)					486			X				
Comisión Intersectorial aprobación preinversiones							16		X			
Legalización convenios alianzas (II 2021)								442	X	X		
Vinculación alianzas (II 2021)								442		X	X	
Giro patrimonios autónomos (II 2021)								442		X	X	
Seguimiento y Monitoreo alianzas (II 2021)									442			

Actividades correspondientes a recursos vigencia 2021
Actividades correspondientes a recursos vigencia 2020
Modificaciones en tiempo al cronograma

11. Según el cronograma, el giro de los patrimonios autónomos de las alianzas financiadas para la vigencia 2021, se tenía planteado realizar durante agosto y septiembre, sin embargo, debido a los retrasos antes mencionados, se realizarán a partir del 4to trimestre del año durante los meses de octubre, noviembre dependiendo de la disponibilidad de recursos del PAC. **Teniendo en cuenta que el 90% de los recursos pendientes por solicitar y desembolsar a Fiduagraria están destinados para el giro de recursos a estas 442 alianzas**. Adicionalmente, como actualmente se encuentran establecidos los desembolsos y teniendo en cuenta el tiempo que resta para culminar la ejecución de la vigencia, no se daría cumplimiento a los requisitos de ejecución financieros, ni con el cronograma técnico ajustado.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario **realizar la modificación a la cláusula sexta del contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No 20200530**, lo que permitirá contar con los recursos pendientes por solicitar de la vigencia 2021 depositados en la fiduciaria para los meses de octubre y noviembre de 2021, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos del PAC, así se cumplirán las actividades técnicas que se desprenden del cronograma, el cual se corrió en el tiempo de acuerdo a los retrasos planteados y la contratación de los operadores regionales, quienes culminaron la actividad de verificación de perfiles y actualmente se encuentran realizando la estructuración de preinversiones.

Por otra parte, la modificación de los desembolsos permitirá cumplir con el requisito financiero exigido, reduciendo de 5 desembolsos a solo 2, teniendo en cuenta la ejecución real del Proyecto lo que permitirá la ejecución del 80% de los recursos y dar cumplimiento al objetivo final del Proyecto que es la cofinanciación de las alianzas productivas para esta vigencia 2021, la cual se tiene programada a partir de octubre con la constitución de los patrimonios autónomos.

En concordancia con las razones expuestas se hace necesario realizar modificación a la cláusula sexta del contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No 20200530, relacionados con los requisitos y las cantidades de desembolsos para solicitar **el cuarto y quinto desembolso.**

III. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE FIDUCIA No 20200530

En ejercicio de las funciones del Equipo Implementador del Proyecto, señaladas en el numeral 2.4 del Manual Operativo con respecto a:

- *"Supervisar la ejecución de los aportes del MADR que financian el Proyecto".*
- *"Aportar la información requerida por la entidad auditora y facilitar el desarrollo del proceso de auditoría y de supervisión". Subrayas fuera de texto.*

Para que se aplique lo señalado en el Numeral 4.6.5, del capítulo 4 del Manual de Supervisión relacionado con la modificación del Contrato de Fiducia Pública N° 20200530, se solicita modificar el contrato en su cláusula sexta – Forma de desembolso de los recursos a administrar y forma de pago de la comisión fiduciaria, la cual se propone así:

> **En la vigencia 2021,** (…) **b) Un cuarto desembolso** por la suma de $48.000.000.000, el cual está sujeto a la aprobación de los perfiles de alianza, que fueron realizados por el Proyecto y aprobados en las Comisiones Intersectoriales respectivas para ser financiados en la vigencia 2021, que constará en actas, previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente. **c) Un quinto desembolso** por la suma de $49.901.147.217 el cual está sujeto a la aprobación de los estudios de preinversión, que fueron realizados por el Proyecto y aprobados en las Comisiones Intersectoriales respectivas para ser financiados en la vigencia 2021, que constará en actas, previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente (…)

Es importante mencionar que la forma de pago de la comisión fiduciaria producto del proceso de licitación pública LP-002-2020 no sé modifica ni tampoco las condiciones publicadas a través de SECOP II correspondientes al proceso antes mencionado, así mismo, todos los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato No. 20200530, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.

Proyectó: MCarvajal

Revisó: RBuelvas M.CCastillo